



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000454-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4556181 - 14]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000188-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4556181-12], el Informe Legal N°000272-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ(4556181-13) y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 000261-2023-GR.LAMB/GERESA-OFDE [4556181-6], el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, remite términos de referencia para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante OFICIO N° 000358-2023-GR,LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4556181–8] de fecha 25 de abril de 2023 el Jefe Oficina de Logística – GERESA (e) remite indagación de mercado sobre mantenimiento de la infraestructura de las UPSS hospitalización, consulta externa, centro quirúrgico y patología clínica en el hospital referencial de Ferreñafe ubicado en la Av. Augusto B. Leguía N° 600, distrito Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, departamento Lambayeque y Mantenimiento de la Infraestructura de las UPSS consulta externa en el Hospital Referencial de Ferreñafe ubicado en la Av. Augusto B. Leguía N° 600, Distrito Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, departamento Lambayeque, a fin de evaluar las propuestas recibidas; asimismo se solicita la aclaración de la denominación de cada uno de los servicios objetos de la contratación.

Que, mediante INFORME TECNICO 000081-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JHAR [4556181-10], de fecha 19 de mayo de 2023, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Según el Cuadro Comparativo se aprecia que han presentado cinco proveedores su propuesta económica y habiendo la Oficina de Logística efectuado el promedio de las cinco que han sido presentadas, se considera razonable el Valor Estimado en dicho estudio, por lo que se da su conformidad; a sí mismo se hace la Aclaración de la denominación del presente Servicio siendo este el siguiente: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL RERERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”.

Que, mediante INFORME N° 000028-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED [4593561-13] de fecha 01 de junio de 2023, el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias – Defensa Nacional, solicita se realice un nuevo estudio de mercado toda vez que el requerimiento y pedido siga se han realizado el día 31 de mayo, y el estudio de mercado realizado para el cuadro comparativo N°196 corresponde al día 30 de mayo.

Que, mediante OFICIO N° 000463-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4593561-14] de fecha 02 de junio de 2023, el Jefe de Logística solita al área Usuaría verificación y validación de la Indagación del Mercado.

Que, mediante OFICIO N° 000184-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED [4593561-15] de fecha 02 de junio de 2023, el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias – Defensa Nacional, solicita Opinión Técnica al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, sobre el cuadro comparativo N° 200 sobre contratación directa del servicio de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por lo que se remitió el Informe N° 0002-2023-GR.LAMB./GERESA-L-PFPE/MAHB realizando la evaluación correspondiente.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000454-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4556181 - 14]

Que, mediante OFICIO N° 000188-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED [4593561-16] de fecha 05 de junio de 2023, el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias – Defensa Nacional, comunica sobre las observaciones realizadas a las propuestas de A. UGAZ ESPINOZA JONATAN ALFREDO, B. RICHARD ALFONSO DAMIAN EFFIO y C. CORPORACION ISIMEC S.R.L. y sugiere notificar a los proveedores para que puedan absolver si corresponde, de no ser así quedarán desestimadas debiendo realizar otro estudio de mercado.

Que, mediante OFICIO N° 000191-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED [4593561-17] de fecha 06 de junio de 2023, el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias – Defensa Nacional, comunica que la observación realizada al postor CORPORACION ISIMEC SRL ha sido subsanada, por lo manifiesta que se continúe con su trámite correspondiente.

Que, con fecha 07 de junio del 2023 la Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, suscriben la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL NRO. 001615, certificando dicho documento necesario para continuar con el trámite de adquisición correspondiente.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000184-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4556181-11] de fecha 23 de junio del 2023, la Oficina de Logística presenta la indagación de mercado con el valor estimado del objeto de contratación, concluyendo que el valor estimado para la contratación del servicio MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por la suma de S/ 190,850.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el cual incluye los impuestos de ley, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del objeto de adquisición.

Que, con fecha 09 de junio de 2023 mediante correo electrónico se notifica la Orden de Servicio N° 0001502, N° Exp. Sif 0000003093 de fecha 07.06.2023 al proveedor Corporación ISIMEC S.R.L. para la contratación del servicio MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por la suma de S/ 190,850.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe Técnico N° 000188-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4556181-12] de fecha 26 de junio del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones remite documento solicitando la aprobación de la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de las UPSS Consulta Externa del Hospital Referencial de Ferreñafe, en el local de la Red Ferreñafe, Ubicado en la Av. Bolívar N° 142, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, concluyendo en dicho documento que se ha acreditado que la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE por el monto de S/ 190,850.00 (Ciento Noventa Mil Ochocientos Cincuenta Con 00/100 Soles) la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0229 , Clasificador 2.3 2 4. 2 1 y Fuente de financiamiento 5-15, Meta 0229, Clasificador 2.3 2 4. 2 1, cumple con lo establecido en el literal b) del artículo 27 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la CONTRATACION DIRECTA bajo el causal SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO; y recomienda remitir el expediente de contratación a la Oficina de Asesoría jurídica a fin de que emita el Informe Legal de la Contratación Directa respectiva, y se continúe con las acciones administrativas correspondientes, destinadas a la aprobación de la Contratación Directa mediante del acto resolutivo correspondiente.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000454-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4556181 - 14]

Que, el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones, siendo así el apartado b.1.) del literal b) prevee el supuesto de Situación de Emergencia, disponiendo que "Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.";

Que, la normativa de contrataciones del Estado establece los supuestos en los que carece de objeto realizar un procedimiento de selección, toda vez que, por razones coyunturales, económica o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 de la Ley, y constituyen las causales de contratación directa."

Que, mediante Informe Legal N° INFORME LEGAL 000272-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4556181-13], la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para la Aprobación de la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto de aprobación de la contratación directa por el causal de Situación de Emergencia supuesto Acontecimiento Catastrófico, para la contratación del servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura de las UPSS Consulta Externa del Hospital Referencial de Ferreñafe, en el Local de la Red Ferreñafe, Ubicado en la Av. Bolívar N° 142, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque";

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE, EN EL LOCAL DE LA RED FERREÑAFE, UBICADO EN LA AV. BOLIVAR N° 142, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por el importe S/ 190,850.00 (Ciento Noventa Mil Ochocientos Cincuenta Con 00/100 Soles) la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0229 , Clasificador 2.3 2 4. 2 1 y Fuente de financiamiento 5-15, Meta 0229, Clasificador 2.3 2 4. 2 1.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000454-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4556181 - 14]

Firmado digitalmente
JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/06/2023 - 16:13:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
28-06-2023 / 15:59:12
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
28-06-2023 / 15:58:24
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
WILSON MIGUEL RAMIREZ NAMUCHE
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
28-06-2023 / 16:04:11